MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú - Paraguay

"Juntos hacemos de Pilar, el mejor lugar para vivir"

RESOLUCION Nº 1135/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MIL SABORES EN EL LOTE Nº 1 Y RESTAURANT JASY II EN EL LOTE Nº 2, COMO MEJORES OFERTAS DE PRECIO PRESENTADAS EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2010, PARA SERVICIO DE CATERING A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR"

Pilar, 29 de Junio de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Departamento de Secretaria General de la Municipalidad de Pilar, en el cual remite la solicitud del Servicio de Catering a la Municipalidad de Pilar, providenciado por el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos;

Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma en dos ocasiones a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2.051/03: Confitería y Panadería MAIPAS, PASAL, VALEPAN, RAFAPAN, Norma Repostería, Arte y Sabor, Confitería Mil Sabores, Restaurante Jasy I y II, Restaurant Tropical y Restaurant La Preferida todos de esta ciudad.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: Mil Sabores y Restaurant Jasy II, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas;

El Informe Técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, en la cual se observa que las ofertas presentadas por la Firma Mil Sabores y Restaurant Jasy II, en los lotes Nº 1 y 2 respectivamente, se encuentran de acuerdo al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para Servicio de Catering a la Municipalidad de Pilar, por lo cual se recomienda adjudicar a dichos oferentes el llamado por ser estos la de menor oferta de precio presentadas.

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL INTEDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, adjudicando a las Firmas **MIL SABORES el Lote Nº 1 por un monto total de Gs. 20.585.000** (Guaraníes Veinte millones quinientos ochenta y cinco mil) y **Restaurant JASY II el Lote Nº 2 por un monto total de Gs. 10.200.000** (Diez millones doscientos mil).

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú - Paraguay

"Juntos hacemos de Pilar, el mejor lugar para vivir"

RESOLUCION Nº 1135/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MIL SABORES EN EL LOTE Nº 1 Y RESTAURANT JASY II EN EL LOTE Nº 2, COMO MEJORES OFERTAS DE PRECIO PRESENTADAS EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2010, PARA SERVICIO DE CATERING A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR"

Art. 2°.- **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, registrar y Archivar. -

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

Sra. Yenny Martino Báez Pin
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

Carlos Francisco Silva Medina
Intendente Municipal